



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVALENO

*APROBACIÓN inicial reglamento uso factura electrónica.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de Diciembre de 2015, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza de Administración Electrónica de Navaleño y Creación del Perfil del Contratante, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, página Web municipal, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerara definitivamente adoptado.

Navaleño, 13 de enero de 2016.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat.

196

BOPSO-14-05022016